

RESOLUCION ADMINISTRATIVA APS/DJ/DS/ N° 282-2012

La Paz, 04 MAY 2012

MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 746 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2001.

VISTOS:

La Ley de Seguros N° 1883 de 25 de junio de 1998, La Resolución Administrativa N° 746 de 31 de diciembre de 2001, el Informe Legal APS/DJ/DS/JTS/001/2011 de 5 de enero de 2012 y todo lo demás que convino ver y se tuvo presente;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 75 numeral 2 de la Carta Magna, dispone que todo usuario y consumidor tiene derecho a la información fidedigna sobre las características y contenidos de los productos que consuman y servicios que utilicen.

Que el artículo 41 de la Ley de Seguros N° 1883, dispone que la Autoridad de Fiscalización, tiene como objetivos los de velar por la seguridad, solvencia, liquidez y transparencia en las operaciones del seguros, proteger a los asegurados, tomadores y beneficiarios del mercado de seguros, así como cumplir y hacer cumplir la Ley y sus reglamentos, asegurando la correcta aplicación de sus principios, políticas objetivos.

Que el inciso p) del artículo 43 de la Ley de Seguros N° 1883, establece como atribución de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, la de llevar una central de riesgos, vinculada con la Asociación Sectorial y la Central de Riesgos del Sistema Bancario.

Que mediante Resolución Administrativa N° 746 de 31 de diciembre de 2001, la ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – SPVS aprobó el Reglamento de la Central de Riesgos del Mercado de Seguros.

CONSIDERANDO:

Que el crecimiento y desarrollo del mercado asegurador ha sido importante en los últimos años, sobre todo en los seguros de fianzas, por lo tanto, es preciso actualizar la normativa existente para que las Entidades Aseguradoras reporten a la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, información que permita a éstas tomar acciones rápidas y eficientes en relación a las fianzas.

Que los clientes y/o usuarios del mercado asegurador, en especial aquellos que contratan o son beneficiarios de seguros de fianzas tienen el derecho

constitucional de acceder a información fidedigna, confiable y oportuna a través de medios informáticos seguros.

Que entre las atribuciones de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, está la de emitir disposiciones operativas que posibiliten el cumplimiento de la Ley, sus reglamentos, su función fiscalizadora, protección del asegurado, tomador o beneficiario y la transparencia de la información que las Entidades Aseguradoras brindan en general, así como la específica para clientes y/o usuarios.

CONSIDERANDO:

Que el numeral I del artículo 169 de la Ley de Pensiones establece que, el Organismo de Fiscalización estará representado por una Directora o Director Ejecutivo, quien se constituirá en la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad y ejercerá la representación institucional.

Que en virtud a la normativa enunciada, mediante Resolución Suprema N° 05411 de 30 de marzo de 2011, ha sido designado el Lic. Ivan Orlando Rojas Yanguas, como Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS en uso de las atribuciones conferidas por ley,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incluir en el artículo 1 (Objeto) del Reglamento de la Central de Riesgos del Mercado de Seguros, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 746 de 31 de diciembre de 2001, el inciso d) con el siguiente texto:

“f) Pólizas de Caución o Fianzas”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Incluir en el artículo 2 (Información Inicial) del Reglamento de la Central de Riesgos del Mercado de Seguros, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 746 de 31 de diciembre de 2001, el inciso f) con el siguiente texto:

“f) Información de las Pólizas de Cauciones y/o Fianzas”.

ARTÍCULO TERCERO.- Se modifica el artículo 3 del Reglamento de la Central de Riesgos del Mercado de Seguros, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 746 de 31 de diciembre de 2001, por el siguiente texto:

“Activos: Personas naturales, jurídicas y/o bienes asegurados que hayan sido reportados en uno o varios de los módulos de información especificados en el artículo 2 del presente reglamento y que a la fecha de la consulta aún se encuentren en el estado que dio origen a su reporte”

ARTÍCULO CUARTO.- Incluir en el CAPÍTULO II DE LA INFORMACIÓN REPORTADA del Reglamento de la Central de Riesgos del Mercado de Seguros, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 746 de 31 de diciembre de 2001, el siguiente artículo:

“Artículo 14.- (Información sobre Pólizas de Caución y/o Fianzas)

A. REPORTE: Electrónico de acuerdo a formato establecido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS (Anexos I y II de la presente Resolución).

B. REPORTANTE: Gerentes Generales de Entidades Aseguradoras ó Reaseguradoras o los Gerentes Regionales autorizados mediante poder registrado ante FUNDEMPRESA y la Autoridad de Fiscalización.

C. CONDICIONES DEL REPORTE: Toda la cartera de Caución y/o Fianzas.

D. INFORMACIÓN REPORTADA:

- Número de Formulario Correlativo
- Fecha del Formulario
- Entidad Aseguradora
- Fecha de Reporte CRMS
- Nombre del Afianzado
- Tipo de Documento de Identificación del Afianzado (Cédula de Identidad o NIT)
- Nombre del Tomador
- Tipo de Documento de Identificación del Tomador (Cédula de Identidad o NIT)
- Nombre del Beneficiario
- Tipo de beneficiario público o privado
- Número de Póliza
- Inicio de Vigencia
- Fin de la Vigencia
- Ramo de la Caución y/o Fianza
- Tipo de Cláusula de Ejecución
- Código otorgado por la APS
- Número de Resolución de Aprobación de Póliza
- Lugar de Emisión de la Póliza
- Fecha de Emisión de la Póliza



- Monto Caucionado
- Tipo de Moneda de la Póliza
- Prima Comercial
- Prima Neta
- Nombre del Intermediario (si corresponde)
- Monto Comisión del Intermediario (si corresponde)
- Número de Siniestro
- Fecha de Siniestro
- Monto de Reserva de Siniestro
- Monto de Siniestro Pagado
- Estado del Siniestro

E. FRECUENCIA DEL REPORTE: Mensual hasta el 15 de cada mes

F. CONDICIÓN DE ACTIVO: Permanente

G. SOLICITUD DE BAJA: No corresponde”

ARTÍCULO QUINTO.- De todos los campos reportados a la CRMS sobre las Pólizas de Caución y/o Fianzas, las Entidades Aseguradoras solo tendrán acceso a los siguientes:

- Nombre del Afianzado
- Nombre del Tomador
- Nombre del Beneficiario
- Tipo de Beneficiario
- Inicio de Vigencia
- Fin de Vigencia
- Ramo
- Monto Caucionado
- Tipo de Moneda

ARTÍCULO SEXTO.- Se modifica la numeración de los artículos del CAPÍTULO III DISPOSICIONES FINALES del Reglamento de la Central de Riesgos del Mercado de Seguros, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 746 de 31 de diciembre de 2001, por los números:

“Artículo15.- (Autorización de Reporte)

Artículo16.- (Suscripción)”

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Las Entidades Aseguradoras deberán actualizar el registro de usuarios autorizados en un periodo de 15 días, computables a partir del día siguiente de la notificación con la presente Resolución Administrativa, mediante nota dirigida al Director ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, respetando el máximo establecido en el artículo 7 letra



A parágrafo segundo del Reglamento de la Central de Riesgos del Mercado de Seguros aprobado mediante Resolución Administrativa N° 746 de 31 de diciembre de 2001 y de acuerdo al "Formulario de Habilitación Usuarios Externos HUE -01"

ARTÍCULO OCTAVO.- A partir de la notificación con la presente Resolución Administrativa los operadores del mercado de seguros podrán acceder al "Formulario de Habilitación Usuarios Externos HUE - 01" a través de la página WEB de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

ARTÍCULO NOVENO.- Se dispone que de la información contenida en la CRMS sobre las Pólizas de Caucción y/o Fianzas, los siguientes campos serán publicados en la página WEB de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS, para la consulta de los beneficiarios, entendiéndose esto como el titular de los derechos indemnizatorios de la Póliza.

- Nombre del Afianzado o Asegurado
- Nombre del Beneficiario
- Tipo de Beneficiario público o privado
- Número de Póliza
- Inicio de Vigencia
- Fin de Vigencia
- Ramo
- Monto Caucionado
- Tipo de Moneda

ARTÍCULO DÉCIMO.- A partir de la notificación con la presente Resolución Administrativa se dejan sin efecto las Cartas Circulares ASFI/DS/2365/2010 de 23 de julio de 2010 y ASFI/DSS/2585/2010 de 10 de agosto de 2010 y cualquier otra norma contraria a la presente Resolución Administrativa.

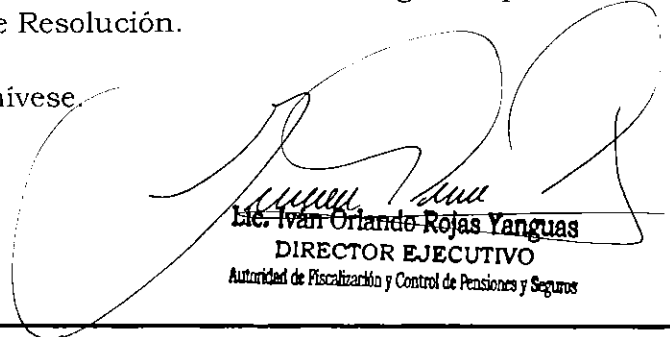
ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- La presente Resolución Administrativa entrará en vigencia a partir del 1 de julio de 2012, fecha límite para que los operadores del mercado de seguros adecuen sus procedimientos de reporte a la CRMS.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- El incumplimiento a la presente Resolución Administrativa será sancionado de acuerdo al Reglamento de Sanciones del Sector Seguros.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- La Dirección de Seguros queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, notifíquese, archívese.

IRY/ACR/JVL/EFE


Lic. Iván Orlando Rojas Yanguas
DIRECTOR EJECUTIVO
Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros

ANEXO

Nombre de Archivo CRFCCDDMMMAAAA.txt

Donde,

CRF Información Central de Riesgos - Fianzas

CCC Código de la Entidad Aseguradora

DD Último día del mes de reporte

MM Mes del reporte

AAAA Año del reporte

Nº	Nombre del Campo - Abreviado	Tipo de Dato	Longitud	Descripción	Ejemplo
1	Nformulario	Alfanumerico	20	Nº Formulario Correlativo	F-LPZ-045
2	Fformulario	Fecha	10	Fecha Formulario	11042012 DDMMAAAA DíaMesAño
3	Ncompañia	Alfabético	50	Entidad Aseguradora	"101" La Boliviana Ciacruz "102" Credinform International "105" Seguros Illimani "108" Alianza Cia. De Seguros y Reaseg. "109" Bisa Seguros y Reaseg. "113" Fortaleza "115" Latina Seguros <i>Nota. En este campo cada compañía deberá asignar su código</i>
4	Freporte	Fecha	10	Fecha de Reporte CRS	15042012 DDMMAAAA DíaMesAño
5	Nafianzado	Alfabético	50	Nombre Afianzado	
6	Tdocumento	Parametrizado	3	Tipo de Documento de ID	"CI" Cédula de Identidad "NIT" Número de Identificación Tributaria
7	IDAfianzado	Alfanumerico	15	Numero de Cedula de identidad o NIT del Afianzado	
8	Ntomador	Alfabético	50	Nombre del Tomador	
9	TdocTomador	Parametrizado	3	Tipo de Documento de ID	"CI" Cédula de Identidad "NIT" Número de Identificación Tributaria
10	IDTomador	Alfanumerico	15	Numero de Cedula de identidad o NIT del Afianzado	
11	Tbeneficiario	Alfabético	1	Tipo de Beneficiario	P Privado E Estatal
12	Nbeneficiario	Alfabético	50	Nombre Beneficiario	
13	Npóliza	Alfanumerico	30	Nº de Póliza	92-22-LPZ012453
14	FIVigencia	fecha	10	Inicio de Vigencia	08042012 DDMMAAAA DíaMesAño
15	FFVigencia	fecha	10	Fin de Vigencia	08042013 DDMMAAAA DíaMesAño
16	Nramo	Númerico	30	Ramo	21 Seriedad de Presentación de Propuesta 22 Cumplimiento de Contrato de Obra 23 Buena Ejecución de Obra 24 Cumplimiento de Contrato de Servicios 25 Cumplimiento de Contrato de Suministros 26 Correcta Inversión de Anticipos 27 Fidelidad de Empleados 28 Póliza de Seguro de Créditos 29 Garantía de Cumplimiento de Obligaciones Aduaneras 30 Cumplimiento de Obligaciones y/o Derechos Contractuales
17	Ncláusula	Alfabético	1	Tipo de cláusula de ejecución	A Clausula de Ejecución Inmediata Condicional B Clausula de Ejecución Inmediata a Primer Requerimiento
18	RegAPS	Númerico	30	Código APS de Registro de la Póliza	101-922701-2010 04 296
19	Nresolucion	Alfanumerico	30	R.A. de Aprobación	R A APS/DS/N 179-2011
20	Csucursal	Alfabético	15	Lugar de Emisión	LPZ La Paz CBB Cochabamba SCZ Santa Cruz SUC Sucre PTS Potosi TJA Tarija ORU Oruro PAN Pando BEN Beni
	FEmisionPóliza	fecha	10	Fecha de Emisión	08-04-2012 DD-MM-AAAA Día-Mes-Año
	Mcaucionado	Númerico	20	Monto Caucionado	<i>Nota. El separador es guión medio (-)</i> 23456468.90



23	Cmoneda	Número	1	Tipo de Moneda de la Póliza	1 Boliviano 2 Dólares 3 Euro 4 UFV
24	MprimaComercial	Número	20	Prima Comercial	2535.00
25	MprimaNeta	Número	20	Prima Neta	2000.00
26	Tintermediario	Alfabetico	30	Tipo de Intermediario	D Directa (Sin Intermediación) A Agente B Corredor de Seguros
27	Nintermediario*	Alfabetico	50	Nombre del Intermediario	si es "D", entonces: si es "A" o "B", entonces deberá consignar el nombre inextenso de la persona natural o jurídica que realiza la intermediación.
28	Mcomision	Número	20	Monto Comision Intermediario	435.00
29	Nsiniestro	Alfanumerico	30	N° de Siniestro	LPZ-92-4986
30	Fsiniestro	fecha	10	Fecha de Siniestro	08092012 DDMMAAAA DiaMesAño
31	Mreserva	Número	20	Monto de Reserva de Siniestro	49000.00
32	MsiniestroPagado	Número	20	Monto de Siniestro Pagado	2500.00
33	Esiniestro	Alfanumerico	10	Estado de Siniestro	A Activo C Cerrado R Rechazado

NOTA. Se establece como delimitador el carácter Pipe "|".

Algunas consideraciones para tomar en cuenta:

- Archivos en Formato ASCII
- Campos separados por el carácter Pipe "|" (ya sea número o alfanumérico)
- Registros separados por líneas
- Para los números, se utilizará el punto para los decimales y no se utilizará separador de miles
- Para los campos que no tienen información se utilizará lo siguiente:
Para Campos Alfanumericos utilizar un espacio entre pipes (| |)
Para campos Numéricos utilizar cero entre pipes (|0|)

NOTA. Solo los campos identificados con "*" pueden no reportar información, en todos los demás se debe llenar el campo obligatoriamente





AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de SANTA CRUZ a Horas 10:41 del día 10-
de MAYO de 2012 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 282-2012 de
fecha 04-MAY-2012 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a OLSA BOLIVIA CORREDORES DE
RESEGUROS S.A. a través de su
REPRESENTANTE LEGAL

OLSA BOLIVIA
Corredores de
Reseguros S.A.

[Firma] 10:41
10/05/12

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de SANTA CRUZ a Horas 10:50 del día 10-
de MAYO de 2012 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 282-2012 de
fecha 04-MAY-2012 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a G & G CORREDORA DE SEGUROS
a través de su
REPRESENTANTE LEGAL

G & G
CORREDORA DE SEGUROS

RECIBIDO
Santa Cruz - Bolivia

[Firma]
5/10/05/12

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de SANTA CRUZ a Horas 11:13 del día 10-
de MAYO de 2012 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 282-2012 de
fecha 04-MAY-2012 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a INTERMED BROKERS
a través de su
REPRESENTANTE LEGAL

[Firma]
Roberto Arroyo
C.I.: 8193859 S.C.
MENSAJERO
INTERMED BROKERS

10-05-12
11:13 AM

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de SANTA CRUZ a Horas 11:17 del día 10-
de MAYO de 2012 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 282-2012 de
fecha 04-MAY-2012 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a JUSTA S.R.L. CORREDORES
DE SEGUROS a través de su
REPRESENTANTE LEGAL

[Firma]
Alejandro Salazar Parba
C.I.: 725427 S.C.
JUSTA S.R.L.
CORREDORES DE SEGUROS
N° 102017007

10-05-12
11:17

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de SANTA CRUZ Horas 11:52 del día 10-
 de MAYO de 2012 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 282-2012 de
 fecha 04-MAY-2012 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
 Pensiones y Seguros a H.K.A. CORREDORES Y ASESORES
DE SEGUROS S.R.L. a través de su
REPRESENTANTE LEGAL

H.K.A. CORREDORES Y
 ASESORES DE SEGUROS S.R.L.
 JOSÉ MIGUEL BORJA C.
 JEFE DE RECLAMOS

[Signature]
 11:52 hs.
 SC-10-05-2012

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de SANTA CRUZ Horas 15:15 del día 10-
 de MAYO de 2012 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 282-2012 de
 fecha 04-MAY-2012 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
 Pensiones y Seguros a QUANTUM S.R.L.
CORREDORES DE SEGUROS a través de su
REPRESENTANTE LEGAL

[Signature]
Quantum S.R.L.
 Corredores de Seguros
 10/5/2012
 H: 15 pm

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de SANTA CRUZ Horas 16:12 del día 10-
 de MAYO de 2012 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 282-2012 de
 fecha 04-MAY-2012 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
 Pensiones y Seguros a BUPA INSURANCE (BOLIVIA) S.A.
 a través de su
REPRESENTANTE LEGAL

[Signature]
BUPA INSURANCE
(BOLIVIA) S.A.
 10-05-2012
 H: 16:12

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de SANTA CRUZ Horas 17:02 del día 10-
 de MAYO de 2012 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 282-2012 de
 fecha 04-MAY-2012 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
 Pensiones y Seguros a PUERTO SEGURO S.R.L.
CORREDORES Y ASESORES DE SEGUROS a través de su
REPRESENTANTE LEGAL

Puerto Seguro S.R.L.
 10-05-2012
 Hrs: 17:02
[Signature]



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de SANTA CRUZ a Horas 17:54 del día 10-
de MAYO de 2012 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 282-2012 de
fecha 04-MAY-2012 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a GENESIS BROKERS LTDA.
a través de su
REPRESENTANTE LEGAL



10/05/12

17:54

[Signature]

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de SANTA CRUZ a Horas 18:20 del día 10-
de MAYO de 2012 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 282-2012 de
fecha 04-MAY-2012 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a H.P. BROKERS CORREDORES Y
ASESORES DE SEGUROS
a través de su
REPRESENTANTE LEGAL



10/05/12 18:20

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de SANTA CRUZ a Horas 11:08 del día 11-
de MAYO de 2012 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 282-2012 de
fecha 04-MAY-2012 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a A.E.C. FIDES BROKER LTDA.
a través de su
REPRESENTANTE LEGAL

**A.E.C. FIDES
BROKERS LTDA.**
NIT: 1012173024

11:08 pm 11/05/12

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de SANTA CRUZ a Horas 11:48 del día 11-
de MAYO de 2012 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 282-2012 de
fecha 04-MAY-2012 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a ESTRATEGICA SRL.
a través de su
REPRESENTANTE LEGAL



11:48
15-05-12
[Signature] 52

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 14:41 del día 08
de MAYO de 2012 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 282-2012 de
fecha 04/05/12 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a LATINA SEGUROS
PATRIMONIALES S.A. a través de su
REPRESENTANTE LEGAL



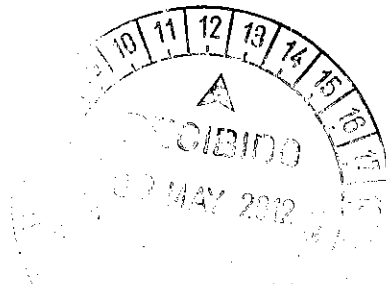
**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 14:41 del día 08
de MAYO de 2012 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 282-2012 de
fecha 04/05/12 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a NACIONAL VIDA SEGUROS DE
PERSONAS S.A. a través de su
REPRESENTANTE LEGAL



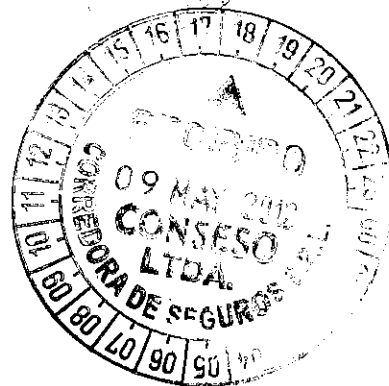
**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 12:20 del día 09
de MAYO de 2012 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 282-2012 de
fecha 04/05/12 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a UGARTE & MARTINEZ
ASOCIADOS S.A. a través de su
REPRESENTANTE LEGAL



**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 18:45 del día 09
de MAYO de 2012 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 282-2012 de
fecha 04/05/12 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a CONSESO LTDA. CORREDORES
DE SEGUROS S.R.L. a través de su
REPRESENTANTE LEGAL





AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 14:00 del día 08
de MAYO de 2012 notifiqué con RESOLUCION
ADMINISTRATIVA N° 282-2012 de
fecha 04/05/12 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a ALIANZA VIDA SEGUROS
Y REASEGUROS S.A. a través de su
REPRESENTANTE LEGAL



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 14:00 del día 08
de MAYO de 2012 notifiqué con RESOLUCION
ADMINISTRATIVA N° 282-2012 de
fecha 04/05/12 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a ALIANZA CIA. SEGUROS
Y REASEGUROS S.A. a través de su
REPRESENTANTE LEGAL



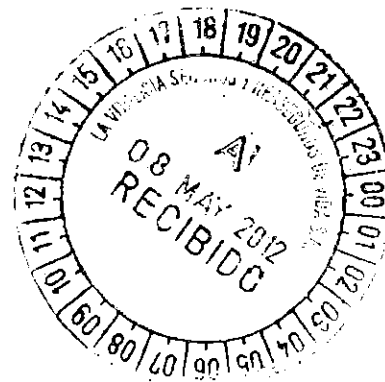
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 14:05 del día 08
de MAYO de 2012 notifiqué con RESOLUCION
ADMINISTRATIVA N° 282-2012 de
fecha 04/05/12 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a CUBRE S.R.L. CORREDORES
Y ASESORES DE SEGUROS a través de su
REPRESENTANTE LEGAL



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 14:13 del día 08
de MAYO de 2012 notifiqué con RESOLUCION
ADMINISTRATIVA N° 282-2012 de
fecha 04/05/12 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a LA VITALICIA SEGUROS
Y REASEGUROS S.A. a través de su
REPRESENTANTE LEGAL





AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

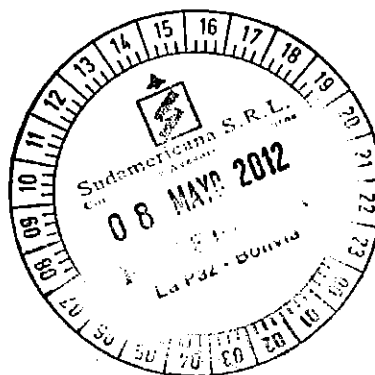
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 14:18 del día 08
de MAYO de 2012 notifiqué con RESOLUCION
ADMINISTRATIVA N° 282-2012 de
fecha 04/05/12 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a KIEFFER ASOCIADOS S.A.
a través de su
REPRESENTANTE LEGAL



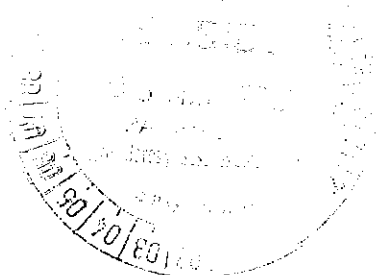
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 14:25 del día 08
de MAYO de 2012 notifiqué con RESOLUCION
ADMINISTRATIVA N° 282-2012 de
fecha 04/05/12 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a SUDAMERICANA S.R.L.
CORREDORES Y ASESORES DE SEGURO a través de su
REPRESENTANTE LEGAL



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 14:35 del día 08
de MAYO de 2012 notifiqué con RESOLUCION
ADMINISTRATIVA N° 282-2012 de
fecha 04/05/12 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a PATRIA S.A. CORREDORES
Y ASESORES DE SEGURO a través de su
REPRESENTANTE LEGAL



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 10:28 del día 09
de MAYO de 2012 notifiqué con RESOLUCION
ADMINISTRATIVA N° 282-2012 de
fecha 04/05/12 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a CONSEGUER S.R.L. CORREDORES
Y ASESORES DE SEGUROS a través de su
REPRESENTANTE LEGAL

10:28

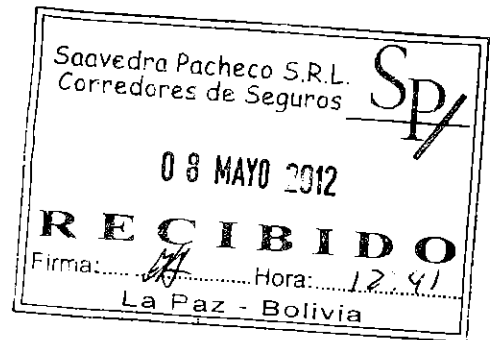


AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 12:41 del día 08
de MAYO de 2012 notifiqué con RESOLUCION
ADMINISTRATIVA N° 282-2012 de
fecha 04/05/12 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a SAAVEDRA PACHECO S.R.L.
CORREDORES DE SEGUROS a través de su
REPRESENTANTE LEGAL



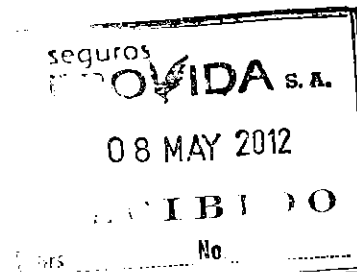
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 13:35 del día 08
de MAYO de 2012 notifiqué con RESOLUCION
ADMINISTRATIVA N° 282-2012 de
fecha 04/05/12 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a CONSULTORES DE SEGUROS S.A.
CORREDORES Y ASESORES a través de su
REPRESENTANTE LEGAL



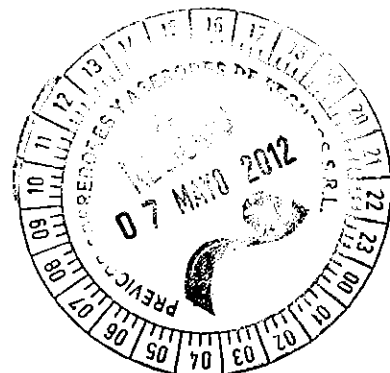
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 13:45 del día 08
de MAYO de 2012 notifiqué con RESOLUCION
ADMINISTRATIVA N° 282-2012 de
fecha 04/05/12 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a SEGUROS PROVIDA S.A.
a través de su
REPRESENTANTE LEGAL



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 13:50 del día 08
de MAYO de 2012 notifiqué con RESOLUCION
ADMINISTRATIVA N° 282-2012 de
fecha 04/05/12 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a PREVICOR CORREDORES Y
ASESORES DE SEGUROS S.R.L. a través de su
REPRESENTANTE LEGAL





AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de La Paz a Horas 14:15 del día 08
de mayo de 2012 notifiqué con Resolución Adm.
APS/DJ/DS/No. 282-2012 de
fecha 4/5/12 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a Delta Brokers Insurance SA.
a través de su
Representante Legal.

DBI S.A.
DELTA BROTHERS INSURANCE S.A.
CORREDORES DE SEGUROS
RECIBIDO
08/05/12

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de La Paz a Horas 14:18 del día 08
de mayo de 2012 notifiqué con Resolución Adm.
APS/DJ/DS/No. 282-2012 de
fecha 4/5/12 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a Seguros Illimani S.A.
a través de su
Representante Legal.

RECIBIDO
08 MAY 2012
Seguros ILLIMANI S.A.
Horas: 14:18

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de La Paz a Horas 14:35 del día 08
de mayo de 2012 notifiqué con Resolución Adm.
APS/DJ/DS/No. 282-2012 de
fecha 4/5/12 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a Cabezas S.R.L. Corredores
y Asesores de Seguros
a través de su
Representante Legal.

CABEZAS S.R.L.
Corredores y Asesores de Seguros
RECIBIDO
La Paz, 08 de 05 de 2012
14:37

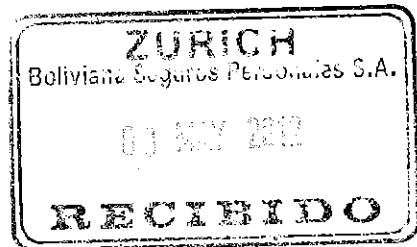
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de La Paz a Horas 14:48 del día 08
de mayo de 2012 notifiqué con Resolución Adm.
APS/DJ/DS/No. 282-2012 de
fecha 4/5/12 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a La Boliviana Ciacruz
Seguros y Reaseguros SA.
a través de su
Representante Legal.

La Boliviana Ciacruz
de Seguros y Reaseguros S.A.
RECIBIDO
08 MAY 2012

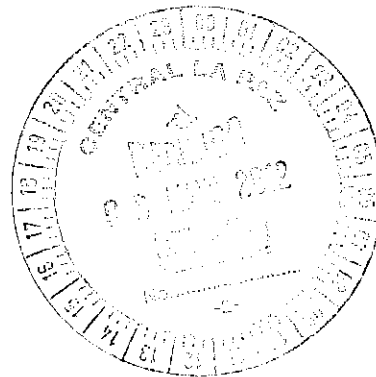
**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de La Paz a Horas 14:48 del día 08
de mayo de 2012 notifiqué con Resolución Adm.
APS/DJ/DS/Nº. 282 - 2012 de
fecha 4/5/12 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a Zurich Boliviana
Seguros Personales S.A. a través de su
Representante Legal.



**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de La Paz a Horas 14:45 del día 08
de mayo de 2012 notifiqué con Resolución Adm.
APS/DJ/DS/Nº. 282 - 2012 de
fecha 4/5/12 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a Seguros y Reaseguros
Credinform International a través de su
Representante Legal.



**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de La Paz a Horas 15:16 del día 08
de mayo de 2012 notifiqué con Resolución Adm.
APS/DJ/DS/Nº. 282 - 2012 de
fecha 4/5/12 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a Iberam Re Corredores
Internacionales de Reaseguros a través de su
Representante Legal.

RECIBIDO 08 MAY 2012

Iberam re
corredores internacionales de reaseguros
NIT: 1030787026

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de La Paz a Horas 15:31 del día 08
de mayo de 2012 notifiqué con Resolución Adm.
APS/DJ/DS/Nº. 282 - 2012 de
fecha 4/5/12 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a Conesa Kieffer y
Asociados a través de su
Representante Legal.





AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

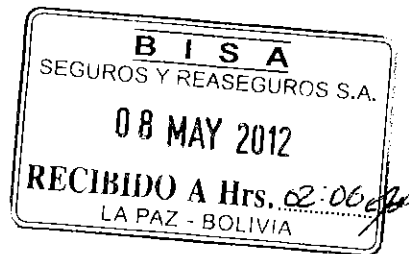
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de La Paz a Horas 14:00 del día 08
de mayo de 2012 notifiqué con Resolución Adm.
APS/DJ/DS/No. 282-2012 de
fecha 4/5/12 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a Cia. de Seguros
Reaseguros Fortaleza SA. a través de su
Representante Legal.



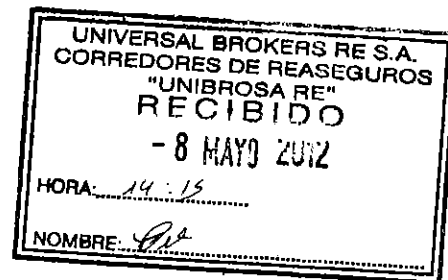
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de La Paz a Horas 14:06 del día 08
de mayo de 2012 notifiqué con Resolución Adm.
APS/DJ/DS/No. 282-2012 de
fecha 4/5/12 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a Bisa Seguros y
Reaseguros SA. a través de su
Representante Legal.



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de La Paz a Horas 14:15 del día 08
de mayo de 2012 notifiqué con Resolución Adm.
APS/DJ/DS/No. 282-2012 de
fecha 4/5/12 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a Universal Brokers Re SA.
Corredores de Reaseguros a través de su
Representante Legal.



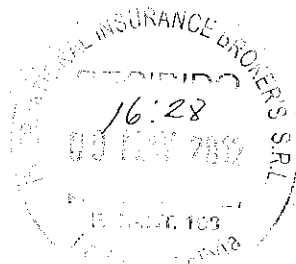
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de La Paz a Horas 14:15 del día 08
de mayo de 2012 notifiqué con Resolución Adm.
APS/DJ/DS/No. 282-2012 de
fecha 4/5/12 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a Universal Brokers SA.
Corredores de Seguros a través de su
Representante Legal.



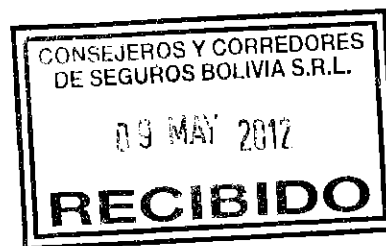
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de La Paz a Horas 16:28 del día 09
de mayo de 2012 notifiqué con Resolución Adm.
APS/DI/DS/No. 282-2012 de
fecha 4/5/12 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a International Insurance
Brokers SRL a través de su
Representante Legal



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de La Paz a Horas 16:50 del día 09
de mayo de 2012 notifiqué con Resolución Adm.
APS/DI/DS/No. 282-2012 de
fecha 4/5/12 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a Consejeros y Corredores de
Seguros Bolivia SRL a través de su
Representante Legal

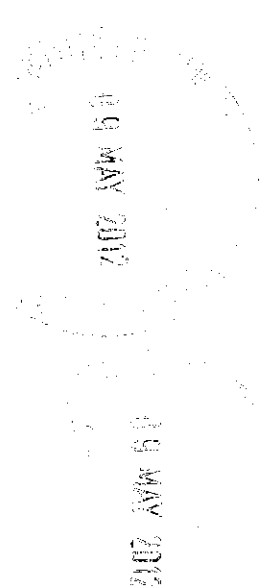


AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de La Paz a Horas 17:50 del día 09
de mayo de 2012 notifiqué con Resolución Adm.
APS/DI/DS/No. 282-2012 de
fecha 4/5/12 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a AON RE BOLIVIA SA
Corredores de Reaseguros a través de su
Representante Legal

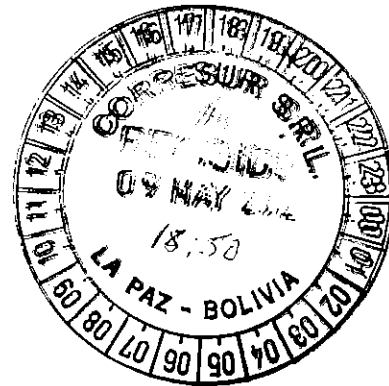
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de La Paz a Horas 17:50 del día 09
de mayo de 2012 notifiqué con Resolución Adm.
APS/DI/DS/No. 282-2012 de
fecha 4/5/12 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a AON BOLIVIA SA
Corredores de Seguros SA a través de su
Representante Legal



**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de La Paz a Horas 18:00 del día 09
 de mayo de 2012 notifiqué con Resolución Adm.
APS/05/05/Nº. 282-2012 de
 fecha 4/5/12 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
 Pensiones y Seguros a CORRESUR SRL
Corredores de Seguros a través de su
Representante Legal.



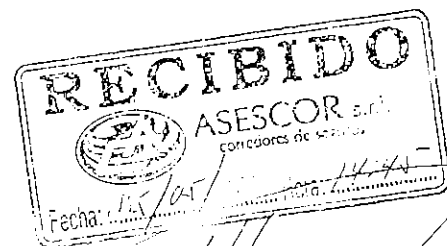
**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de COCHABAMBA a Horas 18:00 del día 10
 de MAYO de 2012 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA Nº 282-2012 de
 fecha 04/MAY-2012 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
 Pensiones y Seguros a CORREDORA BOLIVIANA DE SEGUROS
REPRESENTANTE LEGAL a través de su

Dr. Rafael F. Orellana C.
 GERENTE GENERAL
 CES LTDA. - ASESORES EN SEGUROS

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de COCHABAMBA a Horas 14:45 del día 15
 de MAYO de 2012 notifiqué con Resolución
ADMINISTRATIVA Nº 282-2012 de
 fecha 04 MAY 2012 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
 Pensiones y Seguros a ASESCOR S.R.L. CORREDORES
DE SEGUROS a través de su
REPRESENTANTE LEGAL



With Mayra Guerra

[Signature]
 H. Nelson Jurado Carrasco
 NOTIFICADOR
 Autoridad de Fiscalización y Control
 de Pensiones y Seguros-APS